



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

297-93

Salta, 26 de agosto de 1.996
Expediente Nº 12.023/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la convalidación de la actividad docente desarrollada por la Lic. Sara Elena Acosta durante el 1º cuatrimestre/93, y la afectación de las Licenciadas: María Alejandra Casermeiro y Marcela Martínez Bustos a la cátedra de Nutrición durante el segundo cuatrimestre del corriente año, como extensión de sus funciones docentes; y teniendo en cuenta que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Convalidar la actividad desarrollada por la Lic. Sara Elena ACOSTA, en la cátedra "ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, durante el 1º Cuatrimestre/93, como extensión de sus funciones / docentes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir del 2º Cuatrimestre del corriente año, las Licenciadas: María Alejandra CASERMEIRO y Marcela MARTINEZ BUSTOS, se desempeñarán en la cátedra de "NUTRICION", de la Carrera de Enfermería, en caracter de extensión de sus funciones docentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, Departamento de Ciencias Básicas, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-



AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico


L. MORICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO